

10/12/2013
PERMISO

PROVISIONAL
SEMIFUJOS

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO DE PUESTO

COPIA AUTORIZADA
04-Febrero-2016

FECHA EXPEDICIÓN

CLAVE: SEM002552
FOLIO TRÁMITE: 63,840
NOMBRE: MURILLO NAVARRO JORGE LUIS
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA
CALLE CRUCE 1: RAMON MARTINEZ
CALLE CRUCE 2: HIDALGO
GIRO: VARIOS PIZZAS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT
IMPORTE MT2: \$ 0 mt2.
DIAS AMPARADOS: 29
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016

EXTERIOR: SN INTERIOR:

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:38 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:38 a
MARTES	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:38 a	SÁBADO	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:38 a
MIÉRCOLES	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:38 a	DOMINGO	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:38 a
JUEVES	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:38 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES: QUEDAN EXENTOS DE PAGO

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO
MURILLO NAVARRO JORGE LUIS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de teorización con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan sus mercancías o productos al por mayor.
- Instalarse en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia de cualquier otro punto de venta ambulante circular en la cabecera municipal.

Usuario:

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000

Alfredo